
Nueva Directiva de Sostenibilidad. Identificación de prácticas de información medioambiental a mejorar en empresas españolas

*The New Sustainability Directive. Identifying
Environmental Information Practices that Need to be
Improved at Spanish Businesses*

La divulgación medioambiental influye tanto en el rendimiento medioambiental como en el comportamiento de los grupos de interés. En el contexto de crisis climática y transición energética, este artículo identifica las áreas de mejora para adaptarse a la nueva normativa de información medioambiental. Se realiza un Análisis de Contenido de los Estados de Información No Financiera (EINF) de empresas líderes españolas de tres sectores con diferente impacto ambiental. Los resultados confirman que, si bien las empresas analizadas cumplen con la ley, ninguna cumpliría lo que exigirá la nueva normativa en 2024. Los resultados ayudarán a mejorar la divulgación de las empresas de forma que puedan legitimar mejor sus acciones, y a mejorar la gestión medioambiental, contribuyendo así a mejorar el planeta para toda la sociedad.

Ingurumen-dibulgazioak eragina du ingurumen-errendimenduan eta interes-taldeen portzeran. Krisi klimatikoaren eta trantsizio energetikoaren testuinguruan, ingurumen-informazioari buruzko araudi berrira egokitzeko hobetu beharreko arloak identifikatzen dira artikuluko honetan. Ingurumen-inpaktu desberdina duten hiru sektoretako Espainiako enpresa liderren Informazio Ez-Finantzarioaren Agiriaren (IEFA) Edukiaren Azterketa egiten da. Emaitzek baieztatzen dutenez, aztertutako enpresek legea betetzen badute ere, enpresa batek ere ez luke beteko araudi berriak 2024an eskatuko duena. Emaitzek enpresen dibulgazioa hobetzen lagunduko dute, haien ekintzak hobeto legitimatu ahal izateko, eta ingurumenaren kudeaketa hobetzen, horrela planeta gizarte osoarentzat hobetzen lagunduz.

Environmental disclosure influences both environmental performance and stakeholder behaviour. In the context of the climate crisis and energy transition, this article identifies areas for improvement in order to adapt to the new environmental reporting regulations. A Content Analysis of the Non-Financial Information Statements (NFI) of leading Spanish companies in three sectors with different environmental impacts is carried out. The results confirm that, although the companies analysed comply with the law, none of them would meet the requirements of the new regulation in 2024. The results will help to improve companies' disclosure so that they can better legitimise their actions, and improve environmental management, thus contributing to a better planet for society as a whole.

Eneko Pérez-Cuesta

IRT Auditores

Javier Corral-Lage

Ainhoa Saitua-Iribar

Noemí Peña-Miguel

*Departamento de Economía Financiera I, Facultad de Economía y Empresa,
Universidad del País Vasco (UPV/EHU)*

249

Índice

1. Introducción
2. Marco teórico-normativo
3. Metodología
4. Resultados
5. Conclusiones

Referencias bibliográficas

Palabras clave: Estado de Información No Financiera, sostenibilidad, divulgación, Directiva CSRD, información medioambiental.

Keywords: Non-Financial Information Statements, sustainability, disclosure, CSRD Directive, environmental information.

Nº de Clasificación JEL: M14, M48, Q5

Fecha de entrada: 22/09/2023

Fecha de aceptación: 18/12/2023

1. INTRODUCCIÓN

La temperatura media mundial va en aumento desde la época preindustrial (Noor & Baqi, 2021), resultando que el cambio climático es una de las mayores amenazas para la humanidad (Hui-Min *et al.*, 2021). Las empresas tienen un papel significativo ya que provocan casi un 25% de las emisiones de gases de efecto invernadero que se producen en España (INE, 2022), por lo que deberían tomarse medidas para paliarlo (Capel, 2020).

Por esta razón, los diferentes tipos de usuarios de la información cada vez están más concienciados acerca de la economía sostenible, que se centra en crear, junto al valor económico, también valor ambiental y social (Novaglio, *et al.*, 2022). Entre otros grupos de interés, los consumidores toman decisiones en base a

la información sobre sostenibilidad (O'Rourke, 2015; Lampert *et al.*, 2017). En concreto, pueden reducir la huella de carbono mediante sus decisiones de compra hasta un 9,2%, y los efectos son mayores en el caso de la información sobre la huella de carbono expresada en unidades monetarias, como costes medioambientales (Beyer *et al.*, 2023).

Pero los grupos de interés deberían recibir la información no financiera más completa que necesitan en su proceso de toma de decisiones (Matuszak & Róžańska, 2021), incluyendo inversores institucionales (Gibbons, 2020). La información contable no es suficientemente capaz de explicar la relevancia del valor y necesita ser complementada con información medioambiental, de forma que la información no financiera redunde positivamente en el funcionamiento de los mercados financieros mediante una mejor asignación de los recursos. Así, cuanto más altos son los niveles de divulgación de los indicadores de riesgo medioambiental, mayor es el valor de mercado de una empresa (Paolone *et al.*, 2021).

En la comparativa entre países, los regímenes de divulgación basados en principios que se apoyan en normas de materialidad solo financiera, producen información medioambiental y social no financiera inadecuada, pero la divulgación de información ambiental y social está relacionada con un aumento de la inversión de los propietarios institucionales, teniendo efectos importantes en las decisiones de inversión y financiación de las empresas, de forma que las empresas obligadas a divulgar información ambiental y social destinan más inversiones a proyectos innovadores a largo plazo y obtienen más capital social (Gibbons, 2020).

En todo caso, en 2013 el Parlamento Europeo subrayaba la importancia de que las empresas divulguen información no financiera para orientar la economía a una economía más sostenible (UE, 2014). Con el objetivo de delimitar la información mínima que las empresas deben presentar en los Estados de Información No Financiera (EINF), la Unión Europea publicó la Directiva 2014/95/UE de divulgación de información no financiera e información sobre diversidad. En España, inicialmente se aprobó mediante el Real Decreto Ley 18/2017, que fue después modificado a través de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad.

Sin embargo, la calidad de los EINF no aumenta al pasar de una presentación voluntaria a una obligatoria (Carungu *et al.*, 2021). Ello puede ser debido a que las empresas tengan una actitud de evitar la divulgación de información medioambiental desfavorable o no disponible mediante estrategias de “gestión de impresiones” (Caputo *et al.*, 2021). En todo caso, en 2021 la Comisión Europea presentó una nueva propuesta de Directiva sobre los informes de información no financiera, ahora denominados informes de sostenibilidad corporativa (CE, 2021), aprobando la nueva Directiva conocida como CSRD (UE, 2022), que sustituye a la Directiva 2014/95/UE.

En este contexto, el objetivo de este trabajo es analizar la información medioambiental de una selección de empresas cotizadas, que puedan considerarse líderes por su tamaño y capitalización y que actúan en tres sectores de actividad con diferente tipo de impacto medioambiental en España, para identificar las prácticas de divulgación que deben modificar en aplicación de la nueva Directiva.

La contribución es múltiple. Por un lado, se elabora un ranking de contenidos temáticos sobre los que mejor se está divulgando y que pueden explicarse mediante la teoría de la *legitimidad*. Por otro, se identifican las diferencias de prácticas de divulgación entre los distintos sectores, que se explican mediante la teoría de *Isomorfismo mimético* dentro de la *Teoría Institucional*. Por último, se identifican los aspectos sobre los que las empresas deberían modificar sus prácticas de divulgación para amoldarse a la nueva normativa en el marco del *Isomorfismo Normativo*.

El artículo tiene una implicación práctica, tanto para la ciencia como para el entorno empresarial, ya que este conocimiento beneficiará a las empresas obligadas y a las que quieran llevar a cabo una divulgación de forma voluntaria, a legitimar sus acciones medioambientales mediante una adecuada divulgación. A su vez, contribuirá a la toma de decisiones más adecuadas para una mejor gestión de las actividades de las empresas en términos medioambientales de reducción de emisiones de CO₂ o equivalentes, y de mejora para la transición energética, de modo que resulta de gran impacto social en un aspecto tan crítico como es el cambio climático en la actualidad.

Así, el artículo contribuye al conocimiento de las prácticas divulgativas de las empresas para mejorar el logro de varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por un lado, el ODS 13 Acción por el Clima, que consiste en llevar a cabo acciones que frenen el cambio climático. Y, por otro lado, el ODS 16 busca lograr la Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, que, en relación a la información que presentan las empresas, se centraría específicamente en la transparencia corporativa. En este sentido, los resultados obtenidos ayudarán a aumentar la transparencia de la información facilitada por parte de las empresas. Y todo ello, en un contexto de oportunidad, puesto que la nueva Directiva CSRD debe aplicarse a partir del ejercicio 2024.

Tras esta introducción, en la sección segunda se lleva a cabo una revisión bibliográfica de la literatura académica en cuanto a las teorías que explican los comportamientos divulgativos de las empresas, así como de la normativa aplicable a la información medioambiental que publican las empresas en el contexto de la Agenda 2030. Además, se analiza la nueva Directiva CSRD (UE, 2022) por lo que respecta a la información medioambiental, identificando las modificaciones que conlleva. En la sección tres se lleva a cabo un análisis de contenido de los Estados de Información No Financiera (EINF) del ejercicio 2021, seleccionando seis em-

presas españolas de tres sectores, para medir tanto la calidad de la información que presentan en la actualidad como su nivel de adecuación a la nueva normativa, identificando las áreas que requieren una mejora. La sección cuarta incluye la discusión de cómo afectan los resultados a la investigación previa existente y a la solución de los problemas prácticos. Por último, la sección quinta se dedica a las conclusiones.

2. MARCO TEÓRICO -NORMATIVO

2.1. La divulgación medioambiental de las organizaciones

La investigación sobre divulgación de información no financiera se puede clasificar en varias líneas según el tema que abordan como los “factores” determinantes de la divulgación, que se pueden explicar mediante teorías como la de Stakeholder, de la Señal, etc. (Grueso-Gala & Zornoza, 2022). Así, por ejemplo, las divulgaciones medioambientales voluntarias estarían influidas, entre otros factores, por el tamaño de la empresa, por orientaciones no gubernamentales como la adopción de la GRI o la certificación ISO 14001, y también de modo indirecto por la fijación de precios del carbono (Rahman *et al.*, 2019). En concreto, este artículo se encuadra en la línea de investigación sobre “informes”, puesto que se centra en analizar las divulgaciones que incluyen las empresas en los EINF, y adopta un enfoque centrado en dos teorías: la de la *Legitimidad*, que incluye la Gestión de Impresiones, y la *Institucional*, en diferentes vertientes, como son la normativa y la mimética.

La legitimidad haría referencia al grado en que las empresas obtienen la aprobación colectiva de la sociedad (Posadas *et al.*, 2023), lo que representa un importante medio de estabilidad y supervivencia (Latif *et al.*, 2020). Los acontecimientos de riesgo pueden causar daños a la reputación y la legitimidad de la empresa, y el informe anual es un vehículo potencial para comunicar las estrategias de la empresa a las partes interesadas, gestionando así el riesgo reputacional. Así, de la información recogida sobre escándalos y acciones socialmente responsables, se encuentran cuatro pautas de adaptación de la información divulgada por las empresas: genuina, alusiva, evasiva e indiferente (Bellucci *et al.*, 2021). En todo caso, las divulgaciones pueden no ser totalmente eficaces para restablecer la legitimidad y, por lo tanto, se corrobora la necesidad de sistemas eficaces de control interno y gestión de riesgos que reduzcan la probabilidad de que se produzcan sucesos de riesgo (Linsley & Kajuter, 2008).

Por su parte, la teoría institucional supone que las organizaciones se ven afectadas por fuerzas derivadas del contexto en el que operan, que crean y difunden un conjunto común de normas, valores y creencias institucionalizadas en las organizaciones, lo que acaba produciendo una homogeneización de las prácticas empresariales (Meyer y Rowan, 1977). Así, podrían describirse diferentes procesos

isomórficos, como son el normativo, el mimético y el coercitivo (DiMaggio y Powell, 1983). En lo que respecta a las divulgaciones medioambientales, las empresas de países de Derecho codificado se centran sobre todo en el agua y las emisiones de CO₂ y, en cambio, las que operan en países de Derecho consuetudinario hacen hincapié en cuestiones relativas a materiales y energía (Gallego-Alvarez, *et al.*, 2017).

Cuando analizan cómo afectan a la divulgación de información oportuna por internet las presiones isomórficas coercitivas a través de la propiedad por parte de inversores extranjeros, el gobierno, el público en general y la conexión con las empresas multinacionales matrices, Hasan & Taha (2023) encuentran que las presiones institucionales están más asociadas al alcance de las divulgaciones voluntarias que a las obligatorias. Sin embargo, del análisis de memorias de sostenibilidad en España e Italia se desprende que los mecanismos normativos y miméticos afectan positivamente a la calidad de los informes, mientras que no hay evidencias de la existencia de mecanismos coercitivos, lo que sugiere que los nuevos requisitos no contribuyen de forma significativa al desarrollo de mejores prácticas de elaboración de informes, al menos, en los dos países analizados (Posadas *et al.*, 2023).

2.2. La divulgación en España en el contexto de la Agenda 2030 y de la Directiva CSRD

La divulgación de información no financiera puede ser una herramienta con la que medir, supervisar y gestionar el rendimiento de las empresas y su impacto en la sociedad (UE, 2014). Hasta ahora, alrededor de 11.700 empresas europeas estaban obligadas a divulgar información según la Directiva 2014/95/UE de información no financiera. Esta exige información con un doble enfoque: cómo los aspectos relacionados con el medio ambiente afectan al resultado de la empresa (enfoque OUT-IN) y cómo la empresa impacta en la sociedad y en el medio ambiente (enfoque IN-OUT). En los años posteriores se publicaron directrices con la intención de mejorar la calidad de información ofrecida por las empresas que no han logrado el objetivo propuesto (CE, 2021). La Directiva 2014/95 afectó a la cantidad de información no financiera, pero no tanto a su calidad (Agostini *et al.*, 2022). Condujo a una mayor homogeneidad de información dentro de los sectores y tuvo mayor impacto en empresas con niveles previamente bajos de divulgación (Matuszak & Róžańska, 2021). En España, las prácticas de divulgación mostraban un aumento significativo de la información medioambiental, aunque el grado y nivel de información de las empresas era muy heterogéneo, tanto en la forma como en la cantidad y calidad (Llena *et al.*, 2007; Pucheta, & López, 2018).

Por su parte, el concepto de sostenibilidad se reconoció institucionalmente en 1987 en el informe Brundtland, que lo definía como la satisfacción de las necesida-

des de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (Holden *et al.*, 2014). Ello incluye la necesidad de informar sobre el medioambiente (Alaña *et al.*, 2017). En 2015, se aprobó la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, centrada en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se buscan esfuerzos coordinados por diferentes agentes (Corbett & Mellouli, 2017), esperando que las organizaciones desempeñen un papel esencial (Rosati & Faria, 2019). Pero todavía falta comprensión sobre la aplicación de los ODS (Sachs *et al.*, 2019; SDG Impact, 2021), y existe diferencia entre la información presentada por las empresas y las necesidades de los usuarios (Pacto Mundial, 2022).

Así, en el contexto europeo, el Pacto Verde para impulsar una economía sin emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2050 prometió someter a revisión la Directiva 2014/95 (CE, 2021). La Resolución sobre gobernanza empresarial sostenible (Parlamento Europeo, 2020) pidió que se ampliara su ámbito de aplicación, y el Parlamento consideró la necesidad de que la información no financiera debía someterse a una auditoría obligatoria (CE, 2021). En cuanto al alcance, la nueva Directiva CSRD aprobada en 2022 exigirá información en materia de sostenibilidad a todas las grandes empresas y a las que coticen en mercados regulados de la Unión Europea, a excepción de las microempresas. Las pymes que no coticen podrán aplicarla de forma voluntaria. En cuanto al contenido, se exigirá información sobre los objetivos de sostenibilidad, la estrategia frente a los riesgos relacionados con la sostenibilidad, los principales efectos negativos reales y potenciales relacionados con las actividades de la empresa, etc. La información debe tener en cuenta no solo el corto plazo, sino también el medio y largo plazo, incluyendo información sobre toda la cadena de valor de la empresa. Y las compañías tendrán la obligación de presentar la información conforme a los estándares europeos. Por último, elimina la posibilidad de presentar la información en un informe separado al informe de gestión (UE, 2022).

Este artículo se centra en dos de los ODS. Por un lado, el ODS 13 Acción por el Clima, que ha alcanzado un 20,7% de cumplimiento en el mundo (Naciones Unidas, 2022a), consiste en llevar a cabo acciones que frenen el cambio climático. Sin embargo, solo el 20% de los países disponen de datos para medirlo (Naciones Unidas, 2022b). Por otro lado, el ODS 16 busca lograr la Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. En relación a la información que presentan las empresas, este objetivo se centraría específicamente en la transparencia corporativa. En este sentido, la nueva Directiva CSRD sobre Sostenibilidad aumenta los requerimientos mínimos de información que deben presentar las empresas, incrementando el nivel del 37% de cumplimiento alcanzado (Naciones Unidas, 2022a).

En España, las empresas mantienen un diálogo con todas las partes interesadas más allá de accionistas, pues las que emiten memorias de sostenibilidad o informes integrados proporcionan información de mayor calidad que las que inclu-

yen su información de sostenibilidad dentro del informe anual (Romero *et al.*, 2018). El factor más influyente para explicar la variación de las empresas en sus calificaciones de RSE es la exposición a los medios de comunicación, seguida del tamaño y el sector, de modo que la teoría de la legitimidad, captada por variables relacionadas con la visibilidad pública o social, sería la más relevante para explicar las prácticas de divulgación (Reverte, 2009). Las empresas que operan en un sector sensible, como es el de petróleo y gas, que emiten más gases y contaminación atmosférica, son los que presentan más información medioambiental (Sierra-García *et al.*, 2018). En todo caso, una mayor calidad de la información sobre sostenibilidad aumenta la probabilidad de tener una mejor reputación (Odriozola y Barai-bar-Diez, 2017).

3. METODOLOGÍA

A la vista de los resultados de la revisión de literatura previa, las empresas eligen los contenidos que van a divulgar con comportamientos que pueden ser explicados mediante la teoría de la legitimidad (Linsley & Kajuter, 2008; Reverte, 2009; Posadas *et al.*, 2023) y, por otra parte, imitan comportamientos divulgativos de otras empresas del sector, lo que se conoce como isomorfismo mimético en el marco de la teoría institucional (DiMaggio y Powell, 1983; Sierra-García *et al.*, 2018). Por lo tanto, la hipótesis que se plantea consiste en que las prácticas de divulgación, que se pueden explicar mediante la Teoría de la Legitimidad y la Teoría Institucional, dan lugar a ciertos gaps de contenidos, de forma que el nivel de divulgación actual en España no es suficiente para cumplir con la normativa aplicable en 2024, según la Directiva CSRD.

Para la selección de las empresas se han elegido tres sectores con diferente sensibilidad respecto al medio ambiente debido al tipo de actividad que desarrollan (Llena *et al.*, 2007). Así, se han elegido el sector Eléctrico, el de Construcción y el de Ocio, Turismo y Hostelería. En 2020, el 20,8% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) se debieron al sector de la construcción y el 11,8% al eléctrico (MITECO, 2022). Pero la influencia del ser humano en el medio ambiente no se mide solo a través de las emisiones de gases de efecto invernadero. El crecimiento del turismo requiere que se creen nuevas infraestructuras para alojar a turistas, siendo necesaria una modificación de la superficie terrestre (Aguilar *et al.*, 2015). Y aumenta el uso del transporte, uno de los mayores generadores de dióxido de carbono (Scott & Gössling, 2022). Después se tomaron empresas con valores admitidos a cotización que, por ser Empresas de Interés Público (EIP), tienen obligación de divulgar el EINF. En cada sector se han seleccionado empresas competidoras directas, ya que una mayor transparencia puede suponer una ventaja competitiva. Así, las empresas seleccionadas son (Tabla nº 1): Iberdrola, Endesa, Acciona, ACS, NH Hoteles y Meliá Hoteles, ordenadas por su capitalización a la fecha de realización del estudio.

Tabla nº 1. DATOS ECONÓMICOS DE LAS EMPRESAS DE LA MUESTRA, POR SECTORES

SECTOR	ELÉCTRICO		CONSTRUCCIÓN		OCIO, TURISMO Y HOSTELERÍA	
	Empresa	Iberdrola	Endesa	Acciona	ACS	NH Hoteles
Nº medio personas empleadas (ejercicio 2021)	38.702	9.258	41.664	122.502	10.072	23.434
Total activo (31/12/2021; millones de €)	141.752	39.968	19.603	35.664	4.105	4.212
Facturación anual (2021; millones de €)	39.114	20.899	8.104	27.837	746	902
Capitalización (30/10/2022; millones de €)	65.147,84	17.686,46	10.159,45	7.398,47	1.150,37	1.023,10

Fuente: Elaboración propia

Para verificar la adecuación de la información divulgada, se ha utilizado la metodología de Análisis de Contenido, que consiste en el análisis de los documentos a través de la observación (Llena *et al.*, 2007; Matuszak, & Róžańska, 2021; Carungu *et al.*, 2021; Agostini *et al.*, 2022). En primer lugar, se han seleccionado los apartados medioambientales que exige la Ley 11/2018 en el EINF. En total se han identificado 10 bloques temáticos, algunos de los cuales constan de varios ítems, siendo en total 20 los contenidos temáticos a valorar. A la hora de codificar, algunos estudios realizan un análisis de la frecuencia de los términos, es decir que se cuenta el número de veces que se cita un determinado término (Tiscini *et al.*, 2022). Pero en este caso, se considera más adecuado codificar según las características de la información divulgada. Así, se ha tenido en cuenta si la información era descrita solo mediante texto o se han utilizado valores cuantitativos para una mayor explicación. En función del nivel divulgado, se codifica de la siguiente manera: 0 si no ofrece información; 1 en caso de que solo divulgue información cualitativa; y 2 si divulga tanto información cualitativa como cuantitativa (Rodríguez Gutiérrez *et al.*, 2013).

$$IDM (\text{Índice de Divulgación Medioambiental}) = \sum_{i=1}^{20} (x_i) \quad (1)$$

En este sentido, un mayor Índice de Divulgación Medioambiental es indicativo de una mejor descripción que realiza la empresa sobre el ítem de contenido en cuestión.

4. RESULTADOS

4.1. Nivel de divulgación de empresas y sectores, y ranking de contenidos temáticos

En primer lugar, tal y como exige la Ley 11/2018, hemos comprobado si existe un fácil acceso a los EINF de cada empresa, ya sea como un estado independiente o

bien dentro del informe de gestión. En relación a la información medioambiental, los resultados muestran que la información divulgada no presenta el mismo detalle en cada EINF (Tabla nº 2).

Tabla nº 2. NIVEL GLOBAL DE CUMPLIMIENTO ACTUAL DE LA LEY 11/2018, POR EMPRESAS Y SECTORES

Código	Contenidos informativos (temas)	Punt. máx.	SECTOR ELÉCTRICO		SECTOR CONSTRUCCIÓN		SECTOR OCIO, TURISMO Y HOSTELERÍA		Total
			Iberdrola	Endesa	Acciona	ACS	NH Hoteles	Meliá Hoteles	
1_EfMA	Efectos previsible y actuales en el medio ambiente	2	1	1	2	1	1	1	7
2_EvMA	Evaluación o certificación medioambiental	2	1	2	1	2	2	1	9
3_RPreR	Recursos dedicados a la prevención de riesgos	2	1	1	1	1	1	2	7
4_PrG	Cantidad de provisiones y garantías	2	2	0	0	0	0	0	2
5_CoPE	Contaminación: Reducir y prevenir emisiones	6							
5_i. Co2eq	CO2 y GEI (Gases de efecto invernadero)		2	2	2	2	2	2	12
5_ii. Rui	Ruido		0	1	0	0	0	0	1
5_iii. Luz	Lumínica		0	1	0	0	0	0	1
6_EªCirc	Economía circular	6							
6_i. FormR	Formas de recuperación		1	2	1	2	1	2	9
6_ii. ElimD	Eliminación de desechos		2	2	2	2	2	2	12
6_iii. DespA	Desperdicio de alimentos		0	0	0	0	1	1	2
7_URec	Uso de los recursos	8							
7_i. CAg	Consumo de agua		2	2	2	2	2	2	12
7_ii. Cmat	Consumo de materias primas		2	2	1	2	0	0	7
7_iii. Cen	Consumo de energía		2	2	2	2	2	2	12

Código	Contenidos informativos (temas)	Punt. máx.	SECTOR ELÉCTRICO		SECTOR CONSTRUCCIÓN		SECTOR OCIO, TURISMO Y HOSTELERÍA		Total
			Iberdrola	Endesa	Acciona	ACS	NH Hoteles	Meliá Hoteles	
7_iv. CERen	Uso de energía enovable		2	1	1	1	1	2	8
8_CCLim	Cambio climático	6							
8_i. EmGEI	Emisiones de gases de efecto invernadero		2	2	2	2	2	2	12
8_ii. MedCC	Medidas para adaptarse al cambio climático		1	0	1	1	0	1	4
8_iii. MetGEI	Metas de reducción de emisión de gases de efecto invernadero		2	1	2	2	0	2	9
9_ProBD	Protección de la biodiversidad	4							
9_i. MedBD	Medidas para preservar la biodiversidad		2	2	1	1	0	1	7
9_ii. ImpAP	Impacto en áreas protegidas		2	2	2	1	0	1	9
10_CuMA	Cumplimiento ambiental	2	2	1	2	0	0	0	5
	Total puntuación empresa	40	29	27	23	24	17	24	146
	Índice divulgación		73%	68%	58%	60%	43%	60%	61%
	Puntuación sector		28		23,5		20,5		24
	Índice sector		70%		59%		51%		61%

Notas: Codificación: 0 = No ofrece información, 1 = Solo información cualitativa, 2 = Tanto información cualitativa como cuantitativa

Fuente: Elaboración propia

La empresa que divulga la información medioambiental con mayor precisión es Iberdrola, con un índice de divulgación del 73%, pues ofrece tanto información cualitativa como cuantitativa en relación con la mayoría de los aspectos exigidos por la ley. Además, es la única que realiza un detalle de la cantidad de “Provisiones y garantías que posee para los riesgos ambientales” (4_PrG). Según la entidad, la transparencia de información no financiera “es un elemento clave de su estrategia para permitir a los grupos de interés conocer los compromisos adoptados por la sociedad” (Iberdrola, 2021) pero no menciona la contaminación acústica ni la lumínica que genera, tam-

co el desperdicio de alimentos. Ello da a entender que no considera material dicha información, lo que podría ser debido al sector en el que opera. En el segundo puesto se encuentra Endesa (68%). Siendo también del sector eléctrico, es la única que divulga algo de información acerca de la contaminación acústica y lumínica que genera, si bien únicamente en forma cualitativa. El tercer puesto lo comparten ACS y Meliá Hoteles (60%). Por último, NH Hoteles sería la única que “suspende” esta valoración (47%). No ofrece información de las medidas que adopta para preservar la biodiversidad, o del impacto que genera en áreas protegidas. Entendemos que dichos aspectos pueden resultar relevantes en el sector hotelero, ya que un mayor volumen de turistas requiere una mayor infraestructura que tiene que ser edificada (Aguilar *et al.*, 2015). Y al construir nuevos espacios hoteleros se modifica la superficie terrestre, desestabilizando los hábitats de la zona y generando una inestabilidad del ecosistema. NH Hoteles tampoco informa sobre su cumplimiento ambiental, es decir, si ha recibido sanciones o litigios por realizar actividades en contra del medio ambiente. Estos aspectos pueden resultar relevantes de cara a ofrecer una imagen sostenible, por lo que esta omisión podría deberse a una negativa, por parte de la entidad, a divulgar una información que pueda resultar perjudicial para su imagen pública.

Dentro de cada sector, las empresas divulgan una cantidad de información similar. Esto puede deberse a que las entidades utilizan los EINF de forma competitiva. El sector del ocio, turismo y hostelería es el que presenta una mayor dispersión de divulgación (17%), siendo en los otros únicamente 2% (Construcción) y 5% (Eléctrico). El sector eléctrico es el que más información divulga, destacando el uso de recursos y la protección de la biodiversidad, y ofreciendo tanto aspectos cualitativos como cuantitativos. Las empresas eléctricas están abogando por un mayor uso de las energías renovables, que en 2021 supusieron el 47% de la generación eléctrica total en España (Red Eléctrica de España, 2022). Por lo tanto, resulta lógico que traten de ofrecer información medioambiental de calidad con la intención de reforzar sus argumentos. Así, tanto Endesa como Iberdrola detallan los aspectos exigidos por la ley, tanto cualitativamente como cuantitativamente. Pero, mientras Endesa informa acerca de las medidas adoptadas para disminuir o prevenir su contaminación acústica y lumínica, Iberdrola no informa de los planes para reducir dicha contaminación de sus instalaciones.

En el sector de la construcción, la información que divulgan las empresas es bastante parecida. Acciona informa de manera detallada acerca del cumplimiento ambiental, ya que en su EINF comenta que ha recibido 3 sanciones debido a realizar acciones en contra del medio ambiente. Sin embargo, ACS no menciona dicho apartado. Esta omisión, en vez de tener relación con que las sanciones recibidas no sean un aspecto relevante, podría ser con la intención de no manchar la imagen pública de la sociedad. Por otro lado, ACS informa de manera muy detallada el porcentaje de operaciones que realiza con empresas que disponen de certificación ambiental. En cambio, en el sector de ocio, turismo y hostelería encontramos una gran disparidad. Dentro del EINF, Meliá incluye aspectos relevantes como la protección de la

biodiversidad o las medidas adoptadas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, aspectos que NH parece no considerar relevantes al no mencionarlos. Por otro lado, ninguna de las dos empresas informa acerca del cumplimiento ambiental. Al igual que en casos anteriores, podría ser con la intención de no perjudicar la imagen pública de estas entidades. En conclusión, dentro de cada sector las empresas informan de forma similar los aspectos medioambientales, aunque existan diferencias que pueden surgir debido a la relevancia que cada empresa les otorgue o a la política interna de la sociedad. Así, pueden existir datos que a la empresa no le interese mostrar, ya que podría afectar a su imagen pública, como pueden ser las sanciones recibidas en relación con el medio ambiente.

La Tabla nº 3 analiza qué contenidos informativos son aquellos que presentan una descripción más detallada, lo que, presumiblemente, mostraría que son los más relevantes.

Tabla nº 3. RANKING DE CONTENIDOS INFORMATIVOS, POR BLOQUES

Posición del bloque temático en el ranking	Código (ítem o bloque)	Contenido informativo (ítem o bloque)	Total Puntos obtenidos	Nivel de cumplimiento del ítem o bloque, respecto del total posible	Porcentaje de cumplimiento del ítem o bloque, respecto al total divulgado
1	7_URec	Uso de los recursos	39	81%	27%
	7_i) CAg	Consumo de agua	12	100%	8%
	7_iii) Cen	Consumo de energía	12	100%	8%
	7_iv) CERen	Uso de energía renovable	8	67%	5%
	7_ii) Cmat	Consumo de materias primas	7	58%	5%
2	8_CClim	Cambio climático	25	69%	17%
	8_i) EmGEI	Emisiones de gases de efecto invernadero	12	100%	8%
	8_iii) MetGEI	Metas de reducción de emisión de gases de efecto invernadero	9	75%	6%
	8_ii) MedCC	Medidas para adaptarse al cambio climático	4	33%	3%
3	6_E°Circ	Economía circular	23	64%	16%
	6_ii) ElimD	Eliminación de desechos	12	100%	8%
	6_i) FormR	Formas de recuperación	9	75%	6%
	6_iii) DespA	Desperdicio de alimentos	2	17%	1%

Posición del bloque temático en el ranking	Código (ítem o bloque)	Contenido informativo (ítem o bloque)	Total Puntos obtenidos	Nivel de cumplimiento del ítem o bloque, respecto del total posible	Porcentaje de cumplimiento del ítem o bloque, respecto al total divulgado
4	9_ProBD	Protección de la biodiversidad	15	63%	10%
	9_ii) ImpAP	Impacto en áreas protegidas	8	67%	5%
	9_i) MedBD	Medidas para preservar la biodiversidad	7	58%	5%
5	5_CoPE	Contaminación: Reducir y prevenir emisiones	14	39%	10%
	5_i) Co2eq	CO2 y GEI	12	100%	8%
	5_ii) Rui	Ruido	1	8%	1%
	5_iii) Luz	Lumínica	1	8%	1%
6	2_EvMA	Evaluación o certificación medioambiental	9	75%	6%
7	1_EfMA	Efectos previsibles y actuales en el medio ambiente	7	58%	5%
8	3_RPreR	Recursos dedicados a la prevención de riesgos	7	58%	5%
9	10_CuMA	Cumplimiento ambiental	5	42%	3%
10	4_PrG	Cantidad de provisiones y garantías	2	17%	1%
Total			146	61%	100%

Fuente: Elaboración propia

El aspecto más relevante (26,71%) sería el Uso de los Recursos (7_URec), donde destacan el consumo de agua y el de energía. Observamos que estos temas son fácilmente cuantificables, lo que podría ser la razón que impulse una mayor presencia en la divulgación. Por su parte, el consumo de materias primas es el aspecto del que menos se informa en este bloque. Teniendo en cuenta el ODS 12 Producción y Consumo Responsable, consideramos que puede ser relevante ofrecer información acerca de qué medidas se están adoptando para lograr un consumo de materias primas más eficiente. El segundo aspecto que más se detalla (17,12%) es el Cambio Climático (8_CClim). En este caso, se informa sobre las emisiones de gases de efecto invernadero que genera la empresa, las medidas adoptadas para reducir dichas emisiones y las medidas adoptadas para adaptarse al cambio climático. Al igual que en el caso anterior, se trata de aspectos fácilmente cuantificables, pudiendo estimar las emisiones generadas por la empresa. Pero varios de los EINF

analizados no informan acerca de las medidas adoptadas para adaptarse al cambio climático. Además, quienes detallan esta información lo hacen en forma únicamente narrativa.

En el tercer puesto (15,75%) se encuentra la Economía Circular. La información detallada en este punto trata de la eliminación de desechos y las formas de recuperación de los mismos, aspectos que se pueden analizar desde un punto de vista cuantificable. Además, en la actualidad está aumentando la importancia que se le otorga a este aspecto, ya que el Consejo de Ministros aprobó un nuevo Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de economía circular (El Mundo, 2022). Por otro lado, la economía circular requiere considerar el desperdicio de los alimentos, aspecto del que solo informan dos de las empresas analizadas. En este caso, la omisión podría ser debido a que el desperdicio de alimentos no tiene una relación directa con las empresas del sector eléctrico o de la construcción. Pero las empresas del sector hotelero tampoco aportan datos para un mayor análisis del desperdicio alimenticio que realizan. Respecto al resto de ítems, no existe gran disparidad. La diferencia podría encontrarse en la facilidad que tengan las empresas en cuantificar la información que quieren divulgar de los aspectos en cuestión, que en muchas ocasiones resultará una tarea complicada.

4.2. Identificación de las áreas de mejora para su adecuación a la Directiva CSRD

La Tabla nº 4 muestra el nivel de adecuación respecto a las modificaciones de la Directiva CSRD (UE, 2022) que están relacionadas con la forma y cantidad de información a divulgar. Cuando la empresa haya incluido la modificación normativa se le otorgará 1 punto y, en caso contrario, no se le sumará (0 puntos).

Tabla nº 4. NIVEL DE ADECUACIÓN DE LA DIVULGACIÓN A LAS MODIFICACIONES DE LA DIRECTIVA CSRD (UE, 2022)

Modificaciones normativas	SECTOR ELÉCTRICO		SECTOR CONSTRUCCIÓN		SECTOR OCIO, TURISMO Y HOSTELERÍA		Total
	Iberdrola	Endesa	Acciona	ACS	NH Hoteles	Meliá Hoteles	
a) Uso del término información en materia de sostenibilidad	1	1	1	0	0	0	3
b) Información de doble enfoque	0	0	0	0	0	0	0
c) Información acerca de la estrategia corporativa	1	0	0	1	1	1	4

Modificaciones normativas	SECTOR ELÉCTRICO		SECTOR CONSTRUCCIÓN		SECTOR OCIO, TURISMO Y HOSTELERÍA		Total
	Iberdrola	Endesa	Acciona	ACS	NH Hoteles	Meliá Hoteles	
d) Estrategia adoptada frente a los riesgos relacionados con la sostenibilidad	1	1	1	1	1	0	5
e) Objetivos de sostenibilidad fijados por la empresa	1	0	1	1	0	0	3
f) Efectos negativos reales y potenciales relacionados con las actividades de la empresa	0	0	0	0	0	0	0
g) Ofrece información cualitativa y cuantitativa	1	1	1	1	1	1	6
h) La información abarca horizontes temporales a corto, medio y largo plazo	1	1	0	1	0	0	3
i) Presenta la información junto al informe de gestión	0	0	0	1	0	1	2
j) Informan conforme a los estándares de los informes de sostenibilidad (Estándares GRI)	1	1	1	1	1	1	6
k) Ha sido verificado por un/a auditor/a	0	0	0	0	0	0	0
Total	7	5	5	7	4	4	32/66
Porcentaje de adecuación	63%	45%	45%	63%	36%	36%	=48%

Nota: Codificación: 0 = Necesitan adaptarse a la modificación, 1 = Ya cumplen con la modificación.

Fuente: elaboración propia

En primer lugar, tanto Iberdrola como ACS presentan su EINF bastante de acuerdo con la nueva normativa. Ambas divulgan información cualitativa y cuantitativa, y tratan de exponer los riesgos y su gestión en un horizonte a corto, medio y largo plazo. Sin embargo, no ofrecen información sobre los efectos negativos reales y potenciales que tengan relación con las actividades de la empresa, por lo que las dos deberían incluir este apartado en el futuro. En segunda posición, Acciona y Endesa necesitarán realizar algunas modificaciones más para adecuarse a la nueva normativa. En todo caso, mientras Acciona informa acerca de los objetivos de sostenibilidad que ha fijado la empresa, Endesa decide informar tanto a corto como a medio y largo plazo. Finalmente, las empresas que más modificaciones deberían realizar son NH Hoteles y Meliá Hoteles, ambos del mismo sector. NH Hoteles fue la que menos puntuación obtuvo en el análisis anterior debido a la falta de información de muchos aspectos, por lo que

puede resultar lógico que sea una de las que más cambios deba realizar. Por su parte, Meliá Hoteles consiguió el tercer puesto ya que ofrecía datos para reforzar sus explicaciones. Sin embargo, no hace uso del término información en materia de sostenibilidad, no informa acerca de los efectos negativos reales y potenciales de sus actividades, y no tiene en cuenta el doble enfoque a la hora de divulgar la información. Por lo tanto, hay dos modificaciones de la Directiva CSRD que no han sido incluidas en ninguna de las empresas analizadas: la información de doble enfoque, y los efectos negativos reales y potenciales de las actividades de la empresa. Puede ser que esta información empeore la imagen pública de la sociedad, y sea este el motivo por el que las empresas hayan decidido no ofrecer este tipo de información.

En todo caso, todas han informado bajo estándares GRI, que fueron diseñados para fomentar la comparabilidad sobre los impactos económicos, ambientales y sociales de las sociedades (GRI, 2016), pero en el futuro los EINF deberán elaborarse siguiendo las normas del *European Financial Advisory Group* (EFRAG) aprobadas por la Unión Europea.

Finalmente, todos los EINF analizados han sido revisados por un experto independiente, pero con un alcance limitado. Dicha revisión solo cubre que la información presentada esté de acuerdo a la normativa vigente, sin que se verifique la veracidad y adecuación de la misma. Así, ninguna de las empresas seleccionadas ha obtenido ningún punto en este aspecto, ya que la Directiva CSRD exigirá un mayor alcance de la revisión por parte del experto independiente.

4.3. Discusión de los resultados

El análisis llevado a cabo trata de verificar el grado de adecuación de las empresas analizadas con la normativa sobre información medioambiental actual, así como identificar los aspectos a modificar para amoldarse a la nueva Directiva CSRD de Sostenibilidad.

En general, el EINF de las empresas analizadas se adecúa (61%) con la Ley 11/2018, lo que estaría de acuerdo con Matuszak & Róžańska (2021), que evidencian un alto nivel de cumplimiento de la normativa de la Unión Europea en la información no financiera de las empresas cotizadas analizadas. Sin embargo, observamos que los temas que obtienen una mayor puntuación (Tabla nº 3), que parecerían ser los más relevantes para las empresas, en realidad, son los que resultan más fácilmente cuantificables. Y, en cambio, los que menos puntuación han obtenido son aquellos que podrían afectar a su imagen pública. Estos datos inducen a pensar que las empresas seleccionan los aspectos a informar, relegando aquellos que puedan perjudicar su reputación frente a los grupos de interés, lo que se explica mediante la hipótesis de Gestión de Impresiones, en el marco de la Teoría de la Legitimidad (Luo *et al.*, 2022). Además, hemos encontrado diferencias entre los sectores seleccionados. Así, el sector eléctrico informa mejor sobre los aspectos medioambientales que afectan a la empre-

sa, y el hotelero informa con gran detalle sobre aspectos que consideran oportunos, pero omite otros que quizá podrían afectar a su imagen pública. Como limitaciones del estudio, señalamos que, debido a la reducida cantidad de empresas analizadas, no podemos asegurar que el sector de actividad influya significativamente en la cantidad de información ofrecida, pero sí constituye una posible hipótesis en base a la teoría del Isomorfismo mimético dentro de la teoría Institucional (Posadas *et al.*, 2023).

En todo caso, con la información divulgada actualmente, la muestra de empresas analizada no aprobaría el nivel de la nueva normativa (puntuación global = 48%). En este sentido, si bien Iberdrola y ACS lo aprobarían, también estas empresas deberían incluir modificaciones a la hora de presentar su EINF de acuerdo con la nueva Directiva.

5. CONCLUSIONES

La Comisión Europea está realizando grandes esfuerzos para que la información divulgada por las empresas concuerde con las necesidades de la sociedad y de los diferentes grupos de interés. La nueva Directiva CSRD de Sostenibilidad (UE, 2022) otorga mayor importancia al enfoque de doble vía, para que la entidad informe tanto sobre la forma en que el entorno afecta a su negocio como de la manera en que la actividad de la entidad afecta a su entorno. Además, da un paso adelante respecto a la Directiva 2014/95, al pretender que la información se verifique para poder garantizar su veracidad. Desde el punto de vista de la auditoría, la nueva Directiva abrirá un nuevo mercado, si bien será un nuevo hándicap para las firmas de auditoría medianas y pequeñas, en comparación con las Big4.

La principal limitación del estudio consiste en el pequeño tamaño de la muestra, lo que no garantiza la generalización de los resultados, de modo que las conclusiones obtenidas pueden no ser extrapoladas a la totalidad de la población. En todo caso, entendemos que las empresas de mayor capitalización son un referente a tener en cuenta en cada sector de actividad, tanto para quienes deben informar obligatoriamente como para quienes lo hacen de forma voluntaria. Futuros trabajos podrán comprobar si estos resultados se mantienen una vez que las empresas se hayan adaptado a la nueva normativa. En cuanto a las prácticas actuales de divulgación medioambiental, hemos comprobado que algunos EINF incluyen información que no es relevante, dificultando la lectura y la identificación de los aspectos importantes. Dicho inconveniente podría solucionarse incluyendo unos cuadros resumen, que estuvieran debidamente estandarizados, al igual que podemos encontrar en la información financiera unos documentos resumen como son el balance o la cuenta de pérdidas y ganancias. En todo caso, el trabajo subraya la importancia de que las empresas otorguen información medioambiental de calidad, ya que un aumento en la calidad de información medioambiental contribuirá en el logro de los ODS 13 y 16 y, por lo tanto, de la sostenibilidad del planeta, y para ello, identifica las áreas de mejora para su aplicación práctica por parte de las empresas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGOSTINI, M.; COSTA, E.; KORCA, B. (2022): Non-financial disclosure and corporate financial performance under directive 2014/95/EU: evidence from Italian listed companies. *Accounting in Europe*, 19(1), 78-109. <https://doi.org/10.1080/17449480.2021.1979610>
- AGUILAR, A.; MUÑOZ, A.P.; ORTIZ, J.S.A. (2015): El turismo y la transformación del paisaje natural. *Noésis: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 24(47), 19-20. [10.20983/noesis.2015.12.2](https://doi.org/10.20983/noesis.2015.12.2)
- ALAHNA, T.P.; MORÁN, G.G.; SANMARTIN, G.S. (2017): La auditoría ambiental en las MIPYMES como herramienta de control interno en la gestión empresarial. *Universidad y Sociedad*, 9 (1), 143-147.
- BELLUCCI, M.; ACUTI, D.; SIMONI, L.; MANETTI, G. (2021): Restoring an eroded legitimacy: the adaptation of nonfinancial disclosure after a scandal and the risk of hypocrisy. *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 34(9), 195-217. <https://doi.org/10.1108/AAAJ-12-2019-4359>
- BEYER, B.; CHASKEL, R.; EULER, S.; GASSEN, J.; GROSSKOPF, A.K.; SELFHORN, T. (2023): How Does Carbon Footprint Information Affect Consumer Choice? A Field Experiment. *Journal of Accounting Research*. In press, <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/1475-679X.12505?campaign=woleyearlyview>
- CAPEL, H. (2020): Acción política y ciudadana para frenar el cambio climático. *Biblio3W Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*. XXV, 1.303 <https://revistes.ub.edu/index.php/b3w/article/view/31671/32263>
- CAPUTO, F.; PIZZI, S.; LIGORIO, L.; LEOPIZZI, R. (2021): Enhancing environmental information transparency through corporate social responsibility reporting regulation. *Business Strategy and the Environment*, 30(8), 3470-3484. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1002/bse.2814>
- CARUNGU, J.; DI PIETRA, R.; MOLINARI, M. (2021): Mandatory vs voluntary exercise on non-financial reporting: does a normative/coercive isomorphism facilitate an increase in quality?. *Meditari Accountancy Research*, 29(3), 449-476.
- CE (Comisión Europea) (2021): *Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo abril 2021, por lo que respecta a la información corporativa en materia de sostenibilidad*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021PC0189&from=BG>
- CORBETT, J.; MELLOULI, S. (2017): Winning the SDG battle in cities: how an integrated information ecosystem can contribute to the achievement of the 2030 sustainable development goals. *Information Systems Journal*, 27(4), 427-461. <https://doi.org/10.1111/isj.12138>
- DIMAGGIO, P.J.; POWELL, W.W. (1983): The iron cage revisited: Institutional isomorphism and collective rationality in organizational fields. *American sociological review*, 147-160. <https://www.jstor.org/stable/2095101>
- EL MUNDO (2022): *La importancia del PERTE para la economía circular*. <https://www.el-mundo.es/ciencia-y-salud/medio-ambiente/2022/04/21/625d51b1e4d4d818498b4599.html>
- GALLEGO-ALVAREZ, I.; ORTAS, E.; VICENTE-VILLARDÓN, J.L.; ÁLVAREZ ETXEBERRIA, I. (2017): Institutional constraints, stakeholder pressure and corporate environmental reporting policies. *Business Strategy and the Environment*, 26(6), 807-825. <https://doi.org/10.1002/bse.1952>
- GIBBONS, B. (2020): The Financially Material Effects of Mandatory Non-Financial Disclosure. Available at SSRN 3658415.
- GRI (2016): *GRI 101: Fundamentos*. <https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/gri-standards-spanish-translations/>
- GRUESO-GALA, M.; ZORNOZA, C.C. (2022): A bibliometric analysis of the literature on non-financial information reporting: Review of the research and network visualization. *Cuadernos de Gestión*, 22(1), 175-192. <https://doi.org/10.5295/cdg.211545mg>
- HASAN, M.; TAHA ISLAM, S.M. (2023): Exploring the link between institutional pressures and the timeliness of corporate internet reporting:

- the case of an emerging economy. *Journal of Financial Reporting and Accounting*, 21(2), 464-485.
- HOLDEN, E.; LINNERRUD, K.; BANISTER, D. (2014): Sustainable development: Our common future revisited. *Global environmental change*, 26, 130-139. <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2014.04.006>
- HUI-MIN, L.I.; XUE-CHUN, W.A.N.G.; XIAO-FAN, Z.H.A.O.; YE, Q.I. (2021): Understanding systemic risk induced by climate change. *Advances in Climate Change Research*, 12(3), 384-394. <https://doi.org/10.1016/j.accre.2021.05.006>
- IBERDROLA (2021): *Política de elaboración de la Información no Financiera del Grupo Iberdrola*. <https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/sistema-gobernanza-sostenibilidad/politicas-gobierno-corporativo/politica-elaboracion-informacion-no-financiera>
- INE (Instituto Nacional de Estadística) (2022): Cuentas medioambientales. Cuenta de Emisiones a la Atmósfera. Avance 2021 y 2020. https://www.ine.es/prensa/cma_2021_ea.pdf
- LAMPERT, P.; MENRAD, K.; EMBERGER-KLEIN, A. (2017): Carbon information on vegetables: How does it affect the buying process?. *International Journal of Consumer Studies*, 41(6), 618-626. <https://doi.org/10.1111/ijcs.12375>
- LATIF, B.; MAHMOOD, Z.; TZE SAN, O.; MOHD SAID, R.; BAKHSHA, A. (2020): Coercive, normative and mimetic pressures as drivers of environmental management accounting adoption. *Sustainability*, 12(11), 4506. <https://doi.org/10.3390/su12114506>
- LEY 11/2018 EN MATERIA DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD [HTTPS://WWW.BOE.ES/BUSCAR/DOC.PHP?ID=BOE-A-2018-17989](https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-17989)
- LINSLEY, P.; KAJUTER, P. (2008): Restoring reputation and repairing legitimacy: A case study of impression management in response to a major risk event at Allied Irish Banks plc. *International Journal of Financial Services Management*, 3(1), 65-82.
- LLENA, F.; MONEVA, J.M.; HERNANDEZ, B. (2007): Environmental disclosures and compulsory accounting standards: the case of Spanish annual reports. *Business strategy and the Environment*, 16(1), 50-63. <https://doi.org/10.1002/bse.466>
- LUO, X.; ZHANG, R.; LIU, W. (2022): Environmental legitimacy pressure, political connection and impression management of carbon information disclosure. *Carbon Management*, 13 (1), 90-104, DOI: [10.1080/17583004.2021.2022537](https://doi.org/10.1080/17583004.2021.2022537)
- MATUSZAK, Ł.; RÓŻAŃSKA, E. (2021): Towards 2014/95/EU directive compliance: the case of Poland. *Sustainability Accounting, Management and Policy Journal*, 12(5), 1052-1076. <https://doi.org/10.1108/SAM-PJ-02-2020-0042>
- MEYER, J.W.; ROWAN, B. (1977): Institutionalized organizations: Formal structure as myth and ceremony. *American journal of sociology*, 83(2), 340-363. <https://www.jstor.org/stable/2778293>
- MITECO (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) (2022): Inventario nacional de emisiones a la atmósfera. https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei/resumen_inventario_gei-ed_2022_tcm30-534394.pdf
- NACIONES UNIDAS (2022a): *SDG Indicators Database*. <https://unstats.un.org/sdgs/dataportal/analytics/DataAvailability>
- (2022b): *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022*. https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2022_Spanish.pdf
- NOOR, T.; BAQI, A. (2021): Global temperature variations since pre industrial era. *International Journal of Innovations in Science & Technology*, 3(1), 24-38.
- NOVAGLIO, C.; BAX, N.; BOSCHETTI, F.; EMAD, G.R.; FRUSHER, S.; FULLBROOK, L.; ... ; FULTON, E.A. (2022): Deep aspirations: towards a sustainable offshore blue economy. *Reviews in fish biology and fisheries*, 32(1), 209-230. <https://link.springer.com/article/10.1007/s11160-020-09628-6>
- ODRIOZOLA, M.D.; BARAIBAR-DIEZ, E. (2017): Is Corporate Reputation Associated with Quality of CSR Reporting? Evidence from Spain. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 24(2), 121-132, <https://doi.org/10.1002/csr.1399>
- O'ROURKE, D.; RINGER, A. (2015): The impact of sustainability information on consumer decision making. *Journal of Industrial Ecology*,

20(4), 882-892. <https://doi.org/10.1111/jiec.12310>

- PACTO MUNDIAL (2022): Claves sobre la próxima renovación de la Directiva de información no financiera. <https://www.pactomundial.org/noticia/claves-sobre-la-proxima-renovacion-de-la-directiva-de-informacion-no-financiera/>
- PAOLONE, F.; GRANÀ, F.; MARTINIELLO, L.; TISCINI, R. (2021): Environmental risk indicators disclosure and value relevance: An empirical analysis of Italian listed companies after the implementation of the Legislative Decree 254/2016. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 28(5), 1471-1482. <https://doi.org/10.1002/csr.2181>
- PARLAMENTO EUROPEO (2022): European Parliament adopted at first reading on 10 November 2022 with a view to the adoption of Directive (EU) 2022/... of the European Parliament and of the Council amending Regulation (EU) No 537/2014, Directive 2004/109/EC, Directive 2006/43/EC and Directive 2013/34/EU, as regards corporate sustainability reporting https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2022-0380_EN.html#title2
- POSADAS, S.C.; RUIZ-BLANCO, S.; FERNANDEZ-FEIJOO, B.; TARQUINIO, L. (2023): Institutional isomorphism under the test of Non-financial Reporting Directive. Evidence from Italy and Spain. *Meditari Accountancy Research*, 31(7), 26-48. <https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/MEDAR-02-2022-1606/full/html>
- PUCHETA-MARTÍNEZ, M. C., LÓPEZ-ZAMORA, B. (2018): Engagement of directors representing institutional investors on environmental disclosure. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 25(6), 1108-1120. DOI: 10.1002/csr.1525
- RAHMAN, S.; KHAN, T.; SIRIWARDHANE, P. (2019). Sustainable development carbon pricing initiative and voluntary environmental disclosures quality. *Business Strategy and the Environment*, 28(6), 1072-1082. <https://doi.org/10.1002/bse.2302>
- RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA (2022): Electrical energy balance. Recuperado el 15 de 04 de 2022, de <https://www.ree.es/en/datos/balance>
- REVERTE, C. (2009): Determinants of corporate social responsibility disclosure ratings by Spanish listed firms. *Journal of Business Ethics*, 88(2), 351-366. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10551-008-9968-9>
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, P.; FUENTES GARCÍA, F.J.; SÁNCHEZ CAÑIZARES, S. (2013): "Revelación de información sobre clientes, comunidad, empleados y medio ambiente en las entidades financieras españolas a través de las memorias de responsabilidad social corporativa (2007-2010)": *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 19(3), 180-187 <https://doi.org/10.1016/j.ie-dee.2012.12.002>
- ROMERO, S.; RUIZ, S.; FERNANDEZ-FEIJOO, B. (2018): Sustainability reporting and stakeholder engagement in Spain: Different instruments, different quality. *Business Strategy and the Environment*, 28(1), 221-232. <https://doi.org/10.1002/bse.2251>
- ROSATI, F.; FARIA, L.G.D. (2019): Addressing the SDGs in sustainability reports: the relationship with institutional factors. *Journal of Cleaner Production*, 215, 1312-1326.
- SACHS, J.D.; SCHMIDT-TRAUB, G.; MAZZUCATO, M.; MESSNER, D.; NAKICENOVIĆ, N.; ROCKSTRÖM, J. (2019): Six transformations to achieve the sustainable development goals. *Nature sustainability*, 2(9), 805-814. <https://doi.org/10.1038>
- SDG IMPACT (2021): *About the SDG Impact Standards*. <https://sdgimpact.undp.org/practice-standards.html>.
- SCOTT, D.; GÖSSLING, S. (2022): A review of research into tourism and climate change—Launching the annals of tourism and climate change collection on tourism and climate change. *Annals of Tourism Research*, 95, 103409. <https://doi.org/10.1016/j.annals.2022.103409>
- SIERRA-GARCIA, L.; GARCIA-BENAU, M.A.; BOLLAS-ARAYA, H.M. (2018): Empirical Analysis of Non-Financial Reporting by Spanish Companies. *Administrative Sciences*, 8(3), 29. <https://doi.org/10.3390/admsci8030029>
- TISCINI, R.; MARTINIELLO, L.; LOMBARDI, R. (2022): Circular economy and environmental disclosure in sustainability reports: Empirical evidence in cosmetic companies. *Business Strategy and the Environment*, 31(3), 892-907. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1002/bse.2924>

UE (2014): (Unión Europea) *Directiva 2014/95/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad*. <https://www.boe.es/doue/2014/330/L00001-00009.pdf>

—(2022): *Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas*. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2022-81871>